



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 de marzo 2026

VISTO el expediente electrónico MTE-E-8373-2026, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 07/26 - RAF 540, que tramita la adquisición de toners, unidades de imagen y reparación de impresora Lexmark 3150dn para la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en orden 7 y 10, obra la Nota S/N°, por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación y en orden 11 el autorizado correspondiente de la Sra. Ministro de Trabajo.

Que atento a un error involuntario en el procedimiento del expediente se incorporó un insumo que no correspondía, declarando fracasado el llamado - Compra Directa N° 00007-26 - RAF 540, emitiéndose en consecuencia el acto administrativo pertinente.

Que consecuentemente persiste la necesidad de adquisición de los insumos: unidades de imagen, Fusor y reparación de impresora Lexmark 3150dn.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar un nuevo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos provenientes del Fondo Especifico Ley 90, imputado el mismo a la UGG 1300UG, UGC UC1300, RAF 540.

Que atento a ello resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para autorizar las gestiones correspondientes a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N°202/20 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y C.G.P. N° 71/26, M.E. N° 148/24, y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 00007-26 - RAF 540. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un nuevo llamado, que tramita la adquisición de unidades de imagen, Fusor y reparación de impresora Lexmark 3150dn para la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 20000 y 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes..

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. R.I. N°002/26.-

G.T.F. M.T.E.
M.C.M.